

Labradores que se le ha conferido por esta
Ciudad hagarele saber q^e dentro de segundo
dia pase a aporcionarse a dho encargo,
sin admitirle en el interin instancia algu-
na sobre el asunto; y por este su auto an-
to proveyo y firmo su ^{ma} que yo el
Ess^{no} mayor de Cabildo doy fe =

Enrudo

Ante mi

Miguel Lerezo

Escr^{to}

3

non

En Lorca en dho. dia mes y año yo el Ess^{no} hice sa-
ber el auto q^e antecede a Felix Roque Montiel ve-
cino de esta Ciudad en su persona, doy fe =

Lerezo

3

non

En Lorca en dho. dia mes y año yo el Ess^{no} hice saber
el referido auto a d^o Ginés Herá. Procur. or Sindico Gen. de
esta Ciudad en su persona doy fe =

Lerezo

3

Dilig.^a

Doy fe que hoy quince del mes de marzo de
mil setecientos noventa y nueve deduxo tes-
timonio del nombramiento hecho por esta
Ciudad de Depositario del Ponto de Labra-
dorey para el corriente año en Felix Roque
Montiel el que entregue a D. Josef Man.

3

